



17 de enero de 2018

ADENDA 3

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-3

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de la SPVA 2018-3, cuyo objeto es “Compraventa de elementos tácticos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”, en el siguiente sentido:

Numeral 2. ALCANCE: Compraventa de elementos tácticos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín de acuerdo a las siguientes descripciones y cantidades:

Item	Elemento	Cantidad	Elementos gravados con IVA	Presupuesto total por Item incluido el IVA (Para los casos en el que aplique)
1	Chapuzas tácticas extracción	80	Exento	\$32.941.200
2	Porta proveedor	80	Exento	\$4.891.040
3	Bolsa pierna	40	19%	\$6.554.640
4	Coderas (Pares)	40	19%	\$6.554.640
5	Rodilleras (Pares)	40	19%	\$6.554.640
6	Miras diurnas	10	Exento	\$71.435.000
7	Esposa metálicas	20	19%	\$3.900.000
8	Cascos blindados	40	Exento	\$84.033.600
9	Equipo de brecheo	4	19%	\$28.807.600
Total presupuesto				\$245.672.360

Numeral 2.1 Especificaciones Técnicas:

CASCO BLINDADO NIVEL IIIA CON DISEÑO Y DIMENSIONES
TIPO RAPIDO TACTICO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA TÉCNICA NTMD-0246 A2

No.	DATO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN
1.	CASCOS BLINDADOS NIVEL IIIA	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD-0246-A2.
2.	CLASE	Casco blindado nivel III A con diseño tipo ASALTO RÁPIDO .





3.	 <p>SUJECCIÓN DEL ARNÉS (BARBUQUEJO) AL CASCO.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Arnés conformado por correas en reata de ajuste con cuatro (4) puntos de sujeción al casco.• Los dos (2) puntos de fijación del arnés situados en la parte posterior del casco deben disponer de un “protector de nuca” de acuerdo a la contemplado en la NTMD-0246-A2, numeral 3.1.4.• El “protector de nuca” estará instalado entre correa y correa que hacen parte de los puntos posteriores de sujeción del arnés.• Debe tener un sistema de retención y cierre independiente para ofrecer un ajuste dial, que permita el ajuste del arnés a la cabeza del usuario en poco tiempo, debe poseer controles deslizantes que faciliten el ajuste con una sola mano, toda vez que el sistema hace el resto. No debe dejar sueltas correas colgantes, debe soportar el peso adicional de accesorios manteniendo el equilibrio y la estabilidad, debe ser compatible con los diferentes estilos de cascos y ajustarse a todas las tallas, Medium, Largo.
		<p>Nota: no se aceptan sistemas de retención y cierre que tengan remaches o tornillos visibles u otros elementos que pueda afectar al usuario.</p>
4	COLOR	Pintura externa verde oliva mate, pintura interna verde oliva o negro mate.
5	ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none">• Se deberá entregar un juego adicional de pads por cada casco, los cuales deben tener la misma cantidad que trae el bien adquirido.• Todos los cascos deberán ser entregados con un montante para visor nocturno y dos (2) rieles laterales instalados para la adecuación de accesorios, con sus suplementos de acople, además cada riel debe traer una cuerda elástica que posea en su extremo libre un gancho en acero para la sujeción de los equipos de visión nocturna, ilustrado de la siguiente manera: 
6	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	<p>El sistema de suspensión debe ser tipo pads, permitiendo la absorción del impacto. El sistema de suspensión debe ser alejado del cráneo, la cabeza del operario no deberá tener contacto con el casco de manera directa en la parte superior, pero también debe permitir el acceso de manera natural sin quedar sobrepuesto o de forma elevada.</p>
7	AÑO DE FABRICACIÓN	<p>El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde manifieste que los cascos son elaborados dentro de la fecha de la vigencia (año) en que se entregan los elementos, como también que el material es nuevo no repotenciado, ni remanufacturado.</p>





8	MANUAL DE PARTES Y FUNCIONAMIENTO	Allegar junto con la entrega de los bienes un manual de usuario por cada casco, donde se especifiquen propiedades balísticas, especificaciones técnicas, recomendaciones de uso y mantenimiento, (si está en idioma diferente al castellano, debe ser traducido al castellano).
9	PRUEBAS BALÍSTICAS	<p>El oferente deberá anexar junto con la oferta los resultados de las pruebas de desempeño balístico a que es sometido el casco ofrecido, con el fin de acreditar experiencia del fabricante en el desempeño en este tipo de pruebas. Estas pruebas deben ser realizadas por un laboratorio con experiencia y este deberá estar acreditado en por lo menos uno de los estándares aprobados por la NIJ en materia de pruebas balísticas. Las pruebas realizadas para acreditar experiencia de fabricación serán en cumplimiento satisfactorio como mínimo al estándar NIJ 010601 "Ballistic Helmets" ó HPW-TP-0401.01B-BULLET Resistant Helmet.</p> <p>Asimismo deberá anexar junto con la oferta los resultados en cumplimiento satisfactorio de las pruebas anti fragmentos, de acuerdo a las normas Stanag 2920 o MIL-STD 662F.</p> <p>Nota 1: Los reportes deben contener el modelo o referencia del casco, además los resultados de los ensayos deben satisfacer los requerimientos de la norma señalada.</p> <p>Nota 2: deberá anexar junto con la oferta la traducción de todo el documento, incluyendo notas marginales, apartes y acápites al idioma español.</p>
10	CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE Y CALIDAD	El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación emitida por el fabricante, sobre la calidad técnica del proceso de fabricación del casco ofertado.
11	GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación emitida por el fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del presente ítem, por un término mínimo de cinco (5) años, contados desde la entrega de los mismos.
12	VIDA ÚTIL	El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación emitida por el fabricante donde garantice la vida útil de diez (10) años.
13	REQUERIMIENTO SERVICIO POST-VENTA	<ul style="list-style-type: none">• El contratista deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía, dando solución a la novedad.• Teniendo en cuenta lo anterior se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario dando solución o cambiando el elemento que se requiera, una vez se notifique la novedad.• El proveedor deberá realizar la disposición final de los elementos, para ello deberá anexar documento junto con la oferta, donde garantice que realizará la destrucción y reciclaje de los componentes que integran los cascos contratados, una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, con procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente.





14	PRUEBAS DE RECEPCION	<p>CANTIDAD: del total del material a entregar o por entregas parciales se escogerá aleatoriamente las cantidades establecidas en las tablas de muestreo 4 y 5 de la norma técnica NTMD 0246 – A2, con el fin de verificar los requisitos generales, empaque y rotulado y específicos descritos en dicha norma.</p> <ul style="list-style-type: none">- PRUEBAS BALÍSTICAS: las pruebas de desempeño balístico, se realizarán en el laboratorio balístico de la Industria Militar (INDUMIL) o en un laboratorio en el extranjero certificado, acreditado o aprobado para estas pruebas balísticas, los costos asociados a estas pruebas serán asumidos en su totalidad por el contratista.- PROCEDIMIENTO: El contratista deberá coordinar las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato antes de su envío.- COSTO ELEMENTOS: los cascos destinados para las pruebas de desempeño balístico deberán ser suministrados por el proveedor sin costo adicional para la Policía Nacional.- DESARROLLO PRUEBAS: las pruebas serán supervisadas por un (1) funcionario de la Policía Nacional, quien asistirá a los ensayos a los cuales serán sometidos los cascos enviados en cada entrega, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alojamiento, desplazamiento asociados de los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos. <p>Nota: Se realizarán pruebas balísticas a mínimo dos (2) cascos del lote a entregar, teniendo en cuenta que son bienes destinados a proteger y salvaguardar la integridad y vida de los funcionarios de la Policía, motivo por el cual, se requiere comprobar que el lote de cascos con nivel de protección IIIA a entregar por parte del contratista, supere a cabalidad las exigencias de desempeño balístico de acuerdo al estándar establecido en la norma técnica NTMD 0246-A2, a través del laboratorio balístico de la Industria Militar (INDUMIL) o en un laboratorio aprobado para pruebas balísticas.</p> <p>Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las certificaciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.9 de la norma técnica NTMD-0246-A2. Estas deben cumplir de conformidad con lo indicado en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecida en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-2.</p> <p>-REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES: para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.4, 3.2.6, 3.2.9 y la totalidad de los requisitos generales y de empaque y rotulado, establecidos en la norma técnica NTMD 0246 – A2, serán inspeccionados en el Grupo de Armamento de la Policía Nacional.</p> <p>NO CUMPLIMIENTO: de no darse cumplimiento a todas de las exigencias estipuladas en las presentes especificaciones, el proveedor deberá efectuar el reemplazo de todos los cascos que conforman el lote evaluado en las pruebas de recepción, hasta tanto se dé cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato, para lo cual el proveedor contará con máximo treinta (30) días calendario, posterior a la entrega de los bienes.</p>
----	----------------------	---





15	EMPAQUE	Cada casco deberá estar empacado de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.3.1 de la norma técnica NTMD 0246-A2.										
	TALLAS	<p>El contratista deberá entregar la totalidad de los Cascos antibalas nivel IIIA en las tallas S, M, L, de acuerdo a los siguientes porcentajes de la cantidad contratada:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>72%</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	PORCENTAJE	S	5%	M	72%	L	23%	TOTAL	100%
TALLA	PORCENTAJE											
S	5%											
M	72%											
L	23%											
TOTAL	100%											

Numeral 3. Presentacion de la propuesta:

3.1

Fecha y hora límite de entrega:	Lunes 22 de enero de 2018 entre las 2:00 PM y 3:00 PM
---------------------------------	--

Numeral 4.3 Imputacion presupuestal: El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2018000014**.

Numeral 4.4 Presupuesto oficial: El presupuesto asignado para la presente solicitud privada de oferta es de doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil trescientos sesenta pesos \$245.672.360. Adicionalmente cada elemento solicitado tiene un presupuesto asignado de forma individual. No serán tenidas en cuenta las propuestas que excedan el valor unitario por ítem incluido el IVA (cuando aplique; de acuerdo a lo descrito en el numeral 2 de la presente adenda), como tampoco la sumatoria del presupuesto total indicado anteriormente IVA incluido. Lo anterior sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.

Numeral 4.11 Licencias ITAR: El contratista deberá gestionar y entregar las licencias otorgadas por The International Traffic in Arms Regulations -ITAR, para las Miras Diurnas y los cascos balísticos. Lo anterior aplica para los elementos importados desde Estados Unidos de América y desde aquellos países en los cuales apliquen estas regulaciones. La entrega de dichas licencias se realizará por el oferente al cual le sea adjudicado el contrato.

Se incluye en la evaluación de propuestas:

Numeral 5.3 verificacion técnica





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

5.3.10 Carta de distribuidor autorizado: El proponente deberá presentar con su propuesta la carta o certificación de distribuidor autorizado otorgado por el fabricante para los elementos solicitados de la marca Blackhawk. Dicho documento deberá indicar que el proponente o quien provea los elementos al proponente cuente con la autorización expresa del fabricante para comercializar los elementos solicitados. Las certificaciones deberán ser aportadas en español o traducidas al español de manera oficial.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO No. 2 - Formulario de precios y cantidades
(Utilizar papel membrete)

El proponente deberá utilizar el anexo en Excel .

VALOR TOTAL EN LETRAS _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

